



Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Según el artículo 7 de los Estatutos de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada (FExME), las Entidades Deportivas deberán cumplir los siguientes requisitos para federarse:

- 1.- Estar constituidas de forma válida con arreglo a la legislación vigente (estar inscritos en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Extremadura).
- 2.- Presentar solicitud de admisión por escrito a la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada (FExME).
- 3.- Presentar 2 copias de sus Estatutos a la FExME.
- 4.- Presentar 2 copias de la certificación de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Extremadura.
- 5.- Proceder al abono de la cuota correspondiente de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada : **30.05€ anuales**. N^o cta. : 2099 / 0200 / 83 / 0070125634.
- 6.- Abonar la cuota de inscripción a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada: **pago único de 120,20€** N^o cta.: 2100 / 0674 / 70 / 0200182517.
- 7.- Aceptar y comprometerse a observar y cumplir los estatutos y reglamentos de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada y someterse a la autoridad de los órganos federativos, en relación con las materias de su competencia.